



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 233 -2013-MINAGRI-DVM-AGRO RURAL-DE**

Lima, 12 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 102-2013-MTPE/3/18; y, la Nota Informativa N° 583-2013-AG-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-OADM-URRHH emitida por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone que la trasmisión de avisos de servicios públicos en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y/o privados, se realizará a través del Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, mediante el cual se establecen las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, precisa que los organismos públicos se encuentran obligados a remitir al Programa "Red Cil PROEMPLEO" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar a excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a las reglas de la normativa laboral pública vigente;

Que, asimismo, en dicho artículo se establece que las entidades del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa "Red Cil PROEMPLEO" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Programa "Red Cil PROEMPLEO" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene por objeto promover la empleabilidad de los sectores de menores recursos, principalmente jóvenes y mujeres a través de la intermediación y colocación de la fuerza laboral en puestos de trabajo;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario designar al funcionario del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como responsable funcional de emitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa "Red Cil PROEMPLEO" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con la conformidad y visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;



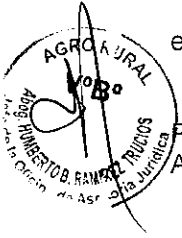
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como responsable de remitir las ofertas de empleo al Programa "Red Cil PROEMPLEO" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

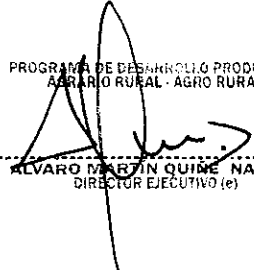
Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al funcionario señalado en el artículo 1° que antecede.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL



ALVARO MARTIN QUIME NAPURÍ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RECEIVED
AGRO RURAL
13 NOV 2013

